

## DECRETO N° 139/04

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Ernesto Gagliano en su condición de Director del Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación Villa Bustos- (E.P.A.R. Villa Bustos) y la Lic. Carmen Verónica Serrano en su condición de Socio Gerente de C.y J. Serrano S.R.L., con domicilio en la localidad de Santa María de Punilla;  
Y CONSIDERANDO:

Que los presentantes informan la realización del 7° Encuentro Deportivo-Recreativo para personas con Capacidades Diferentes y el Primer Seminario Interprovincial sobre Deporte y Discapacidad, eventos estos que se llevarán a cabo durante los días 5 y 6 de noviembre próximo, con el objeto de generar un espacio de capacitación y reflexión sobre el deporte como instrumento rehabilitador;

Que las Olimpiadas especiales son un movimiento mundial que tiene como objetivo dar oportunidades de entrenamiento deportivo e instancias de competencia a personas discapacitadas con el fin de aportar diversión más que competencia;

Que en ese marco el E.P.A.R. Villa Bustos, realiza desde hace siete años jornadas deportivas y recreativas para personas con discapacidad con la asistencia de instituciones de todo el territorio provincial, con la presencia de gran número de participantes;

Que este tipo de acciones son merecedoras de todo el apoyo posible ya que tienden a generar en nuestra zona espacios de verdadera integración con la comunidad a través del deporte y la recreación teniendo como meta mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades especiales creando oportunidades a través del juego, el deporte y la recreación, aportando así la dignidad personal y los derechos humanos de todos los participantes;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE de Interés Municipal al **7° Encuentro Deportivo-Recreativo para personas con Capacidades Diferentes y el Primer Seminario Interprovincial sobre Deporte y Discapacidad**, eventos estos que se llevarán a cabo durante los días 5 y 6 de noviembre próximo, organizados por el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación Villa Bustos, de C. y J. Serrano S.R.L. con domicilio en Almirante Brown s/n-Santa María de Punilla, Córdoba.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de octubre de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE  
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL